

**FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO
CORNOTARE**

XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE ASOCIADOS

**ACUERDO N.º 002
Cartagena 22 de marzo de 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL, PESEM,
COMO LINEAMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN CORNOTARE**

La asamblea General Ordinaria Mixta en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Estatuto y

CONSIDERANDO

1. Que es función de la Asamblea General dar a la Junta Directiva y al Gerente, las orientaciones que estime convenientes en orden al cumplimiento del objeto de CORNOTARE y al interés común de los asociados.
2. Que el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, expidieron la Directiva 031 de 2000, mediante la cual fijaron directrices específicas para la promoción y el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar las organizaciones de economía solidaria del país y el uso adecuado del Fondo de Educación, siendo el instrumento central de esta directriz, el Proyecto Educativo Socio Empresarial ,PESEM.
3. Que el PESEM de CORNOTARE recoge el marco conceptual expedido en la Directiva 031 de 2000, los lineamientos estratégicos trazados en el Plan Estratégico del Fondo de Empleados y los resultados de la encuesta realizada con asociados, en la que se identificaron necesidades y desafíos en torno las líneas de formación solidaria, microempresarial y de protección del medio ambiente los cuales fueron y serán insumos para la definición de estrategias, programas y proyectos, que orientaran a quienes tienen la misión de ejecutarlos.
4. Que el presente documento preparado por el Comité de Educación se convierte en la guía para el desarrollo de los procesos educativos que promuevan la educación solidaria, microempresarial y la protección del medio ambiente, los cuales contribuyen al desarrollo de una cultura de solidaridad, al fortalecimiento de habilidades y competencias de quienes estén vinculados al Fondo, favoreciendo así, el desarrollo humano integral.
5. Que resulta conveniente y necesario elevar a nivel de política los lineamientos contenidos en el PESEM, de tal forma que los procesos educativos se orienten bajo las directrices allí contenidas.

ACUERDA

ARTICULO 1: OBJETO: Adoptar el Proyecto Educativo Socio Empresarial, PESEM, como la carta de navegación y la herramienta de gestión educativa que orienta y fundamenta los procesos de formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los diferentes grupos de interés de CORNOTARE.

ARTICULO 2: COMPONENTES DEL PESEM. El PESEM se estructura a partir cuatro (4) componentes:

1. **El Componente Conceptual** que regula la economía solidaria.
2. **El Componente Estratégico** que traza las directrices de largo plazo para CORNOTARE
3. **El Componente Pedagógico** que contiene directrices nacionales e internacionales aplicables a las líneas de formación solidaria, microempresarial y de protección del medio ambiente
4. **El Componente de Administración y Gestión** que señala directrices en torno a la ejecución de las estrategias, programas y proyectos en las líneas de formación antes citadas.

Adicionalmente se incluyen las normas de aplicabilidad al PESEM correspondientes a cada uno de los componentes mencionados

ARTICULO 3: COMPONENTE CONCEPTUAL:

3.1 DEFINICION DEL PESEM: “Es una herramienta de gestión que toma en cuenta el conjunto de procesos que permiten identificar con todas y cada una de las personas de la organización y con todos y cada uno de los equipos de trabajo, las necesidades de formación, para facilitarlas mediante acciones educativas solidarias. Estas acciones educativas se dan en diferentes ámbitos como el de la promoción, la capacitación, la formación, la asistencia técnica e investigación y permite lograr el desarrollo o el fortalecimiento de los conocimientos, las actitudes, las habilidades y las destrezas para el mejor desempeño en la organización”.

3.2 EL SIGNIFICADO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA: “La Economía Solidaria es un modo específico de organización de actividades económicas que se caracterizan por la autogestión, es decir, por la autonomía de cada unidad de emprendimiento y por la igualdad entre sus miembros. Se centra en el desarrollo integral del ser humano, para generar vivencias de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor para el desarrollo y la paz en el marco del fortalecimiento de la democracia participativa”.

“El artículo 2 de la Ley 454 de 1998, define la economía solidaria como el sistema socioeconómico cultural y ambiental, conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano, como sujeto actor y fin de la economía».

3.3 LA EDUCACION SOLIDARIA: Consolida los procesos de autogestión de la organización en función del desarrollo sostenible de la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general, e incluye cinco ámbitos: Formación, Promoción, Capacitación, Investigación, y la Asistencia Técnica

ARTICULO 4: COMPONENTE ESTRATEGICO: EL PESEM tiene como directriz la definición estratégica de CORNOTARE señalada en su Plan Estratégico 2025, la cual sustenta el PESEM:

- 4.1 PROPÓSITO:** Convertirnos en el principal aliado social y económico para los asociados y sus familias donde los ayudamos y acompañamos en alcanzar un mejor futuro y calidad de vida. Todas nuestras acciones estarán basadas en los principios generales de administración del riesgo, que permitan garantizar una adecuada gestión, control y mitigación de riesgos.
- 4.2 MISIÓN:** Mejorar la calidad de vida de los asociados y sus familias, brindando soluciones financieras, de ahorro, convenios, subsidios y productos de bienestar para sus hogares, basado en un modelo de administración de riesgo.
- 4.3 VALORES:** Agilidad, Respeto, Trabajo Colaborativo y Confianza.
- 4.4 PRINCIPIOS:**
- Percibir de manera integral al asociado como ser humano, como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y grupal.
 - Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país, así como a quienes opten por participar en el modelo Solidario.
 - Desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, que facilite mejorar las condiciones de vida de los asociados y la comunidad en general.
 - Motivar a los asociados en la gestión de su empresa. Participando en el sueño y ejecución de planes y proyectos de desarrollo que incidan en la vida social, económica, política, administrativa y cultural de la organización y su entorno.
 - Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales, que mediante la investigación permitan fortalecer la organización.
 - Promover una cultura ecológica y solidaria en los asociados, para organizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas.
 - Contribuir a la formación en el respeto a la ley y a los principios que regulan a las organizaciones solidarias.
 - Desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia CORNOTARE y al sector solidario.
 - Impulsar la solidaridad como motor principal para desarrollar un fuerte tejido social

ARTICULO 5: COMPONENTE PEDAGOGICO:

- 5.1 OBJETIVO GENERAL DE EDUCACION:** Fortalecer a CORNOTARE, al poner a disposición de los asociados y sus familias, una oferta educativa de interés general, mediante procesos de formación y capacitación, financiación y subsidios, que permita el desarrollo de una cultura de solidaridad, ahorro y emprendimiento, propiciando el mejoramiento de sus

condiciones de vida y de trabajo.

5.2 LINEAS DE FORMACION: La oferta educativa de CORNOTARE se desarrollara en tres (3) lineas de formacion:

1. EDUCACION SOLIDARIA: La educación solidaria se llevara a cabo en el nivel de formacion basica, intermedia y avanzada tanto en el plano ideológico-teórico como en el plano practico-vivencial en tres areas fundamentales, entendidas como el conjunto de conocimientos y actividades que disponen al ser humano a una participacion comunitaria y de convivencia.

- **Área de Formación y Promoción Social:** Estimula el sentido de asociación y pertenencia y su dinámica de colaboración y solidaridad, en actividades de carácter social, cultural y educativo.
- **Área de Formación Ideológica:** Sobre la base de principios e ideales de cooperación, plantea no solo al asociado sino tambien al empleado al servicio de CORNOTARE, la sustitución de la mentalidad y los hábitos individuales para una actitud más consciente, participativa y comunitaria.
- **Área de Investigación y Asistencia Técnica:** Orienta hacia la participación y capacitación de los integrantes de CORNOTARE, en los diversos aspectos de la dirección y administración empresariales, así como en las técnicas adecuadas para el eficaz cumplimiento de los objetivos propuestos de superación personal y colectiva en la respectiva actividad.

2. EDUCACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL:

- Formacion para la creación y puesta en marcha de emprendimientos familiares orientados a la generacion de ingresos y trabajo, mediante metodologías apropiadas y validadas, que permitan la generación de proyectos empresariales por medio de entidades y/o profesionales calificados.
- Formacion Gerencial y Liderazgo para el mejoramiento de habilidades gerenciales y la toma de decisiones en las Notarias

3. EDUCACION AMBIENTAL Y ECOLOGICA:

- Campañas de sensibilización, promoción y prevención que promuevan la disminución de residuos que se generan en el desarrollo de las actividades individuales, familiares y empresariales.

5.3 POLITICAS DE EDUCACION:

- CORNOTARE, fomentará políticas educativas y formativas, teniendo en cuenta las necesidades y los interes de sus asociados.

- Los niveles de educación que son de obligatorio cumplimiento para los asociados de conformidad con los términos de la legislación solidaria (de los deberes y derechos de los asociados) y el cuerpo estatutario vigente, son:
 - Nivel Básico de inducción, motivación y formación solidaria con la intensidad normativa y legal en modalidad presencial; constituye prerrequisito para gozar y disfrutar de los servicios a que tienen derecho los asociados activos.
 - Nivel Intermedio avanzado de capacitación y formación en teoría y práctica para la dirección, gestión empresarial y técnico solidario.
 - Especialización en determinadas áreas para aquellos asociados de CORNOTARE, que hayan cumplido un proceso selectivo de educación solidaria básica y aspiren a ocupar cargos directivos o de inspección, control social y vigilancia.
- La educación solidaria podrá impartirse, a título gratuito, por quienes voluntariamente quieran hacerlo, o a través de fuentes de financiación o coparticipación económica con el asociado, dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones legales vigentes y en el reglamento del Fondo de Educación.

ARTICULO 6: COMPONENTE DE ADMINISTRACION Y GESTION: La gestión administrativa y financiera es uno de los pilares fundamentales que permite el diseño, desarrollo e implementación de los programas en la oferta educativa, y la optimización de los recursos humanos, físicos, materiales, financieros y tecnológicos. Permite también el mejoramiento continuo de las prácticas educativas, la exploración y explotación de todas las posibilidades y la innovación permanente, como proceso sistemático. Lo anterior acorde con la estructura organizacional específica

6.1 Financiación de los programas educativos:

Fondo de Educación: Para cumplir de manera satisfactoria el PESEM, CORNOTARE apropiará los recursos que le señala la ley, el Estatuto, los reglamentos, los presupuestos y las políticas previamente adoptadas a través de sus órganos de administración; por lo tanto, la apropiación de los recursos que realice la Asamblea destinados al Fondo de Educación, su manejo y utilización se hará de conformidad con el Acuerdo que reglamenta dicho Fondo. Igualmente, todos los egresos que se generen con cargo al Fondo de Educación quedarán condicionados en su cuantía a la disponibilidad y existencia de los recursos que constituyan el Fondo

Otras fuentes de financiación: Igualmente se buscarán estrategias de participación económica mutua entre CORNOTARE y sus asociados, del Gobierno Nacional, Organizaciones No Gubernamentales, O.N.G., Fundaciones u o otras entidades privadas para cubrir las necesidades y sentir de los asociados, y de esta manera fortalecer mayores recursos para este fin.

6.2 Flujograma de Actividades y de Costos: Para cada uno de las estrategias, programas y proyectos de Educación Solidaria, microempresarial y de Protección del Medio Ambiente se realizará el respectivo flujogramas de actividades y costos.

- 6.3 Sistema de Evaluación:** Los indicadores de logro de las estrategias, programas y proyectos de Educación Solidaria, Microempresarial y de Protección del Medio Ambiente, deben mostrar las evidencias de los resultados esperados en relación con los objetivos trazados mediante indicadores de logro cualitativos, cuantitativos, y sus oportunidades de mejora.

El Balance Social hace parte del sistema de evaluación de la organización solidaria y en el, se deben incluir indicadores específicos de evaluación de la gestión educativa mediante, indicadores de logros planeados con parámetros, tanto cualitativos como cuantitativos, que permitan medir el impacto de las acciones adelantadas.

ARTICULO 7: MARCO NORMATIVO DEL PESEM

7.1 Desde la Economía solidaria.

- **Ley 454 de 1988:** Determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Fondo de Garantías para las Cooperativas, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
- **Directiva 031 de 2000 de DANSOCIAL:** Su objetivo es dotar a las organizaciones que conforman el sistema de la Economía Solidaria, de directrices específicas, para el desarrollo de los programas educativos.
- **Resolución 194 de 2001 de DANSOCIAL:** Establece fundamentos, criterios, parámetros y requisitos de los procesos de inducción y educación en economía solidaria, y la expedición de los certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de la misma.
- **Ley 863 de 2003: Modifica el Estatuto Tributario**
La disposición de la ley 788 de 2002, fue sustituida por el artículo 8o de la Ley 863 de 2003, cuya aplicación opera desde la vigencia gravable de 2004. Es así como la nueva ley modificó entre otros el numeral 4o del citado artículo 19 del Estatuto Tributario, donde ahora se prevé exención para esta clase de entidades, siempre y cuando destinen el 20% del excedente tomado en su totalidad del Fondo de educación y de solidaridad, si se destina a financiar cupos y programas de educación en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Decreto 2880 de 2004:** Por el cual se reglamenta el artículo 8º de la Ley 863 de 2003.
- **Circular Básica Jurídica 2020:** De conformidad con las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998 y los decretos 1333, 1480, 1481 y 1482 de 1989 y 4588 de 2006, se definen las organizaciones que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- **Resolución 152 del 23 de junio de 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS:** Por medio de la cual se unifica y actualiza la reglamentación relacionada con el trámite de acreditación que otorga la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para impartir programas de

7.2 Desde el Fondo de Empleados de Notariado y Registro, CORNOTARE

- El Estatuto Social
- Plan Estratégico v
- Código de buen Gobierno y Conducta
- El Acuerdo que reglamenta el Fondo de Educación
- El Acuerdo del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, FODES

7.3 Desde las perspectivas educativas y sostenibilidad

- **Plan Decenal y Política de la Educación en Colombia:** Otros actores en y más allá del sistema educativo-mecanismos de participación del sector productivo y solidario: Se ha garantizado el acceso a una formación técnica, tecnológica, profesional, con calidad y pertinencia, que propenda por el desarrollo humano y la formación para el trabajo, donde se articulen las necesidades y expectativas de los sectores educativo, productivo, solidario y los entes territoriales.
- **Asamblea General de la ONU: Resolución sobre la promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible (A/77/L.60):** .."Reconoce además cómo la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta al empleo y el trabajo decente, la prestación de servicios sociales, como los relacionados con la salud y la atención, la educación y la formación profesional, la protección del medio ambiente, incluso mediante el fomento de prácticas económicas sostenibles, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el acceso a una financiación asequible y el desarrollo económico local (...) así como el crecimiento inclusivo y sostenible", entre otros."
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, 2030:** El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas.

7.4 Desde la normatividad sobre emprendimientos

- **Ley 2069 de 2020 o Ley de Emprendimiento:** Ley de apoyo a las personas que quieren poner en marcha sus proyectos y planes de negocio. Esta Ley genera herramientas de apoyo a las Mipymes para que exploren nuevos modelos de negocio y crezcan.
- **Ley 2234 de 2022:** Establece lineamientos para la construcción de una Política Pública de Emprendimiento Social. Su finalidad es promover el desarrollo de soluciones en temas sociales, culturales y ambientales, así como fomentar la transformación e innovación en el país.

ARTICULO 8: Entes Responsables de la implementacion del Pesem: El Comité de Educacion junto con la Gerencia de CORNOTARE, realizaran la orientación y coordinación del PESEM. Su ejecución se hará a través de personas jurídicas o naturales acreditadas según las disposiciones legales vigentes y sean garantía de idoneidad, experiencia, ética y sentido de responsabilidad.

Una vez aprobado el PESEM, el Fondo de Empleados realizara campaña de sensibilización, estudio y capacitación para animar a los asociados hacia actividades de estímulo e inversión, a los variados intereses de estos.

ARTICULO 9: Anexo: Hace parte integral del presente Acuerdo, el autodiagnóstico realizado con el fin de conocer las necesidades de los asociados las cuales permitieron identificar causas y alternativas de solución.

Dado en Cartagena a los veintidos (22) dias del mes de marzo de dos mil veiticinco (2025), según consta en el Acta N° XXX, rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias consignadas en Acuerdos y Resoluciones emanadas de la Asamblea General.

Presidente de la Asamblea

Secretario de la Asamblea

**FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO
CORNOTARE**

ANEXO DEL ACUERDO N.º 002

Auto diagnostico

CORNOTARE con el fin de conocer las necesidades de los asociados realizo un proceso de indagación, mediante encuestas que permitió identificar, sus necesidades y problemas, obteniendo causas y alternativas de solución.

MARCO METODOLOGICO:

Por prioridades: Curso de economía solidaria de primer nivel, es decir curso básico en economía solidaria; seguido del curso intermedio en economía solidaria culminando con el curso avanzado en economía solidaria y otros cursos como fomento en emprendimiento microempresarial.

A. MARCO CONCEPTUAL:

El aporte ideológico producido por los resultados de las encuestas realizadas a los Asociados, el apoyo solidario y permanente de la Junta Directiva y los diferentes comités, han permitido sincronizar los objetivos institucionales de Cornotare para con los asociados y sus familias.

B. MARCO CONTEXTUAL:

CORNOTARE, ha venido creciendo y evolucionado; ha sufrido cambios de transformación que sin lugar a dudas, nos ha permitido crecer, no obstante las grandes dificultades económicas que se han presentado en nuestro país y por los cambios de normatividad constitucional de 1991, que fue motivo de eliminación de ayudas económicas con el agravante del retiro de más de 2.000 asociados, causas que repercutieron en nuestros programas y proyectos sociales; pero el transcurrir de los tiempos y las experiencias recibidas, nos permiten aceptar el reto de la globalización en el contexto económico y social solidario. Por ello debemos fortalecernos a través del compromiso social solidario, por medio de la mutua colaboración logrando ampliar y fortalecer la educación solidaria.

C. AUTODIAGNOSTICO ESPECIFICO:

Los resultados de las encuestas a los asociados contestaron positivamente interrogantes que encierran temas como la educación solidaria, la creación de empresa, y la protección del medio ambiente, nos conlleva a establecer prioridades en dichas actividades, en corto (3 años), mediano (5 años) y largo plazo (10) años, y para tener en cuenta:

OBJETIVO EDUCACION:

Fortalecer al Fondo, haciendolo mas competitivo en el mercado al poner a disposicion de los asociados y sus familias, la oferta de cursos de interés general

1. Políticas

CORNOTARE, fomentará políticas educativas y formativas, teniendo en cuenta el querer de sus asociados las que se proponen a continuación:

1.1. -. Impulsar a través de entidades reconocidas en educación, diferentes programas de emprendimiento por medio de metodologías apropiadas, evaluadas y validadas, dictadas por un personal altamente capacitado, cuyo objetivo será la de generar proyectos empresariales.

1.2.- Promocionar la educación ambiental y ecológica, enfocada al desarrollo de actividades que permitan disminuir las cantidades de residuos que se generan por el desarrollo de nuestras actividades y las de nuestros asociados, por medio de campañas de sensibilización, promoción y prevención.

LOS PROBLEMAS ECOLOGICOS Y AMBIENTALES NOS CORRESPONDE SOLUCIONARLOS A TODOS LOS COLOMBIANOS.

2. Diagnostico.

Antecedentes:

CORNOTARE, de acuerdo a los resultados de las encuestas realizadas a los asociados en el mes de septiembre de 2023, se evidencia que las necesidades de estos, se refieren a adquisición de vivienda, capacitación, emprendimiento,

ha sido una entidad que se ha desarrollado en las actividades de ahorro y crédito para sus asociados en diferentes modalidades y ha tenido unas experiencias en otros campos de inversión.

3. DOFA

DEBILIDADES * Poco interés de los asociados en capacitación y formación en economía solidaria y o afines. *Aislamiento de asociados de acuerdo con su ubicación geográfica. *Poco interés a pertenecer a los órganos de dirección y control de Fondo.	OPORTUNIDADES * Promocionar y desarrollar proyectos educativos socio empresariales, (PESEM) que beneficien a los asociados y sus familias. * Respaldo en soluciones financieras para proyectos a través del FODES.
FORTALEZA * Boletín informativo, comunicación por medios electrónicos, redes sociales como WhatsApp, Facebook, Instagram, correo electrónico y pagina web, para llegar a nuestros asociados. * Contamos con un buen musculo financiero.	AMENAZAS * La competencia, vista desde la constante creación de entidades como Fondos, Cooperativas y demás vinculadas con nuestro sector.

4. Marco Metodológico:

4.1 Por medio de una encuesta enviada por medio digital, correo electrónico mensaje de texto y la red social whatsapp el 19 y 22 de septiembre 2023 se recopilo información

pertinente a aspectos educativos y sociales de los asociados.

4.2 Se tabulo la información y se realizó el análisis de esta, valorando y clasificando la información de manera tal que permita la toma de decisiones.

4.3 Se trabajo y se presentó el documento propuesto del PESEM a la Junta Directiva.

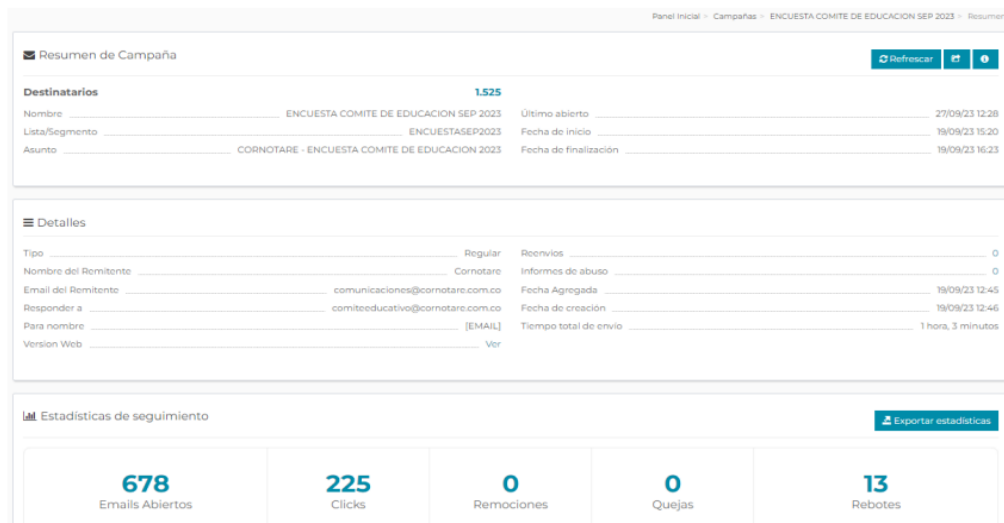
4.4 Se socializaron los resultados de la encuesta por medio del boletín, habiendo sido aprobados por parte de la Junta Directiva.

D. RESULTADO DE LA ENCUESTA

ENCUESTA COMITE DE EDUCACION_SEPTIEMBRE 2023

Resultado socialización de la encuesta a través de dos envíos de correo masivo y un envío de SMS.

1. Primer envío masivo a correos en Septiembre 19/2023



2. Segundo envío masivo a correos en Septiembre 22/2023

Panel Inicial > Campañas > ENCUESTA COMITE DE EDUCACION SEP 2023_2 > Resumen

Resumen de Campaña

Destinatarios 1.512

Nombre: ENCUESTA COMITE DE EDUCACION SEP 2023_2 Último abierto: 22/09/23 12:39
 Lista/Segmento: ENCUESTASEP2023 Fecha de inicio: 22/09/23 09:28
 Asunto: CORNOTARE - ENCUESTA COMITE DE EDUCACION 2023_2 Fecha de finalización: 22/09/23 10:30

Detalles

Tipo: Regular Reenvíos: 0
 Nombre del Remitente: Cornotare Informes de abuso: 0
 Email del Remitente: comunicaciones@cornotare.com.co Fecha Agregada: 22/09/23 09:23
 Responder a: comiteeducativo@cornotare.com.co Fecha de creación: 22/09/23 09:24
 Para nombre: [EMAIL] Tiempo total de envío: 1 hora, 2 minutos
 Version Web: Ver

Estadísticas de seguimiento

501 Emails Abiertos
97 Clicks
0 Remociones
0 Quejas
2 Rebotes

RESULTADO DE LA ENCUESTA (datos tomados a septiembre 27 12:30 m)

COMITE DE EDUCACION_SEPTIEMBRE 2023

Preguntas Respuestas **310** Configuración

310 respuestas [Ver en Hojas de cálculo](#)

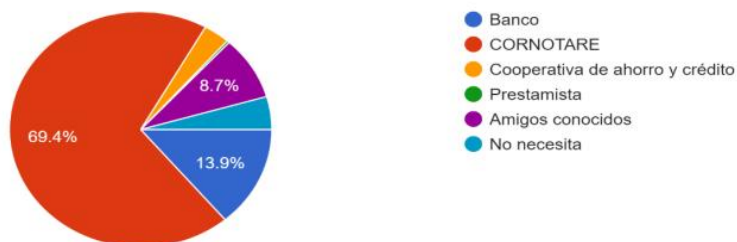
Se aceptan respuestas ☒

Resumen Pregunta Individual

Un 69.4 % de los encuestados prefiere a Cornotare para buscar recursos a través de las modalidades de crédito.

1. Adicional a sus ingresos, ¿cuál de las siguientes entidades usted prefiere utilizar para buscar recursos?

310 respuestas



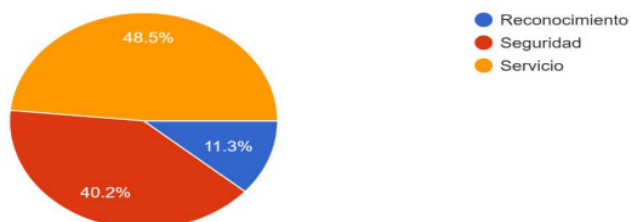
El 48.5% respondió que prefiere a Cornotare por servicio.

2. Si en la pregunta anterior su respuesta no fue CORNOTARE cuéntenos ¿por qué?

Pregunta abierta mirar archivo en Excel.

3.- ¿Por qué prefirió la entidad que escogió en la pregunta 1?

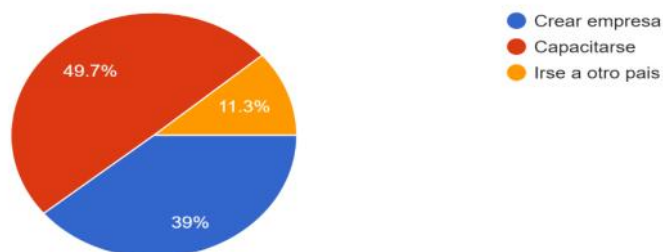
291 respuestas



El 49.7% cree importante capacitarse para mejorar su calidad de vida.

4.- Para mejorar su calidad de vida y la de su familia ¿Cuál de las siguientes alternativas consideraría más importante?

300 respuestas



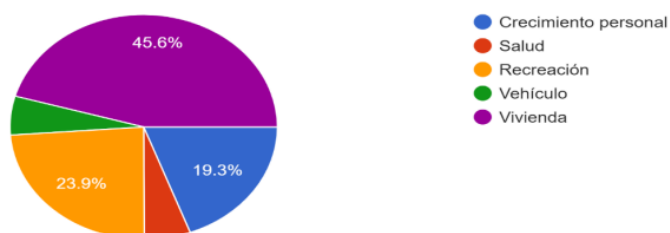
El 45.6% contesto que era importante que la organización fortaleciera sus servicios en vivienda, básicamente en la adecuada prestación de créditos para vivienda mejorando sus plazos y e intereses de manera más competitiva en el mercado.

5. Si en la pregunta anterior su respuesta fue otras, indíquenos cuál sería su alternativa.

Pregunta abierta mirar archivo en Excel.

6.- ¿En cuáles de los siguientes aspectos le gustaría que CORNOTARE fortaleciera más sus servicios?

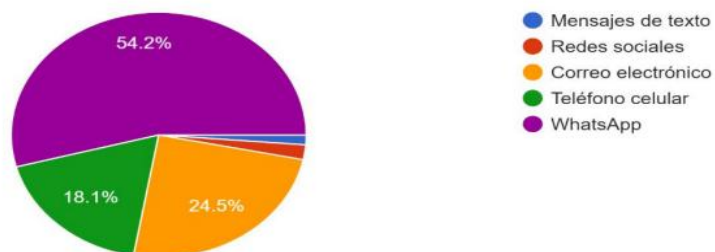
305 respuestas



El 54.2% respondió que el canal que más utiliza actualmente para comunicarse es la red social WhatsApp.

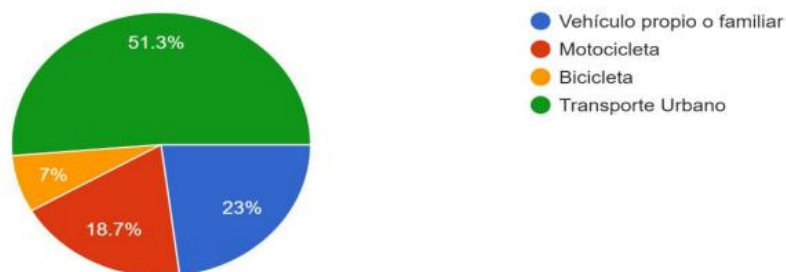
7.- ¿Que canal de comunicación utiliza con mayor frecuencia?

310 respuestas



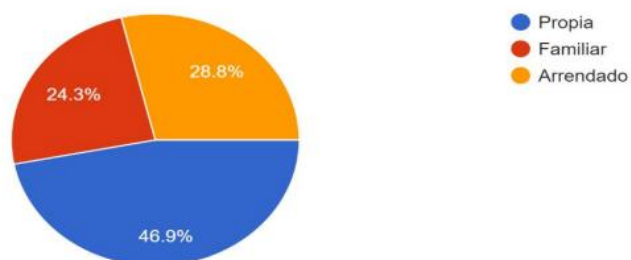
8.- ¿Qué medio de transporte utiliza para desplazarse a su lugar de trabajo?

300 respuestas



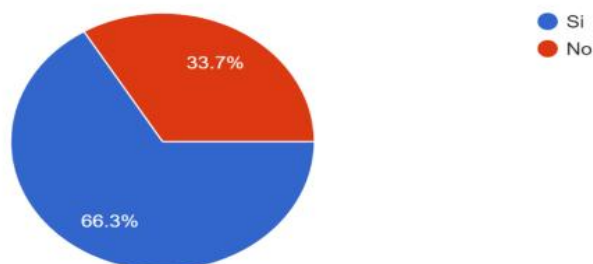
9.- El inmueble donde habita es:

309 respuestas



10.- Conoce la página web www.cornotare.com.co?

309 respuestas

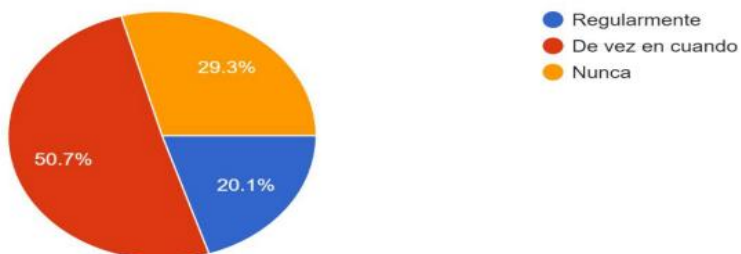


11.- Si su respuesta a la pregunta anterior fue Si. Cuéntenos su experiencia.

Pregunta abierta mirar archivo en Excel

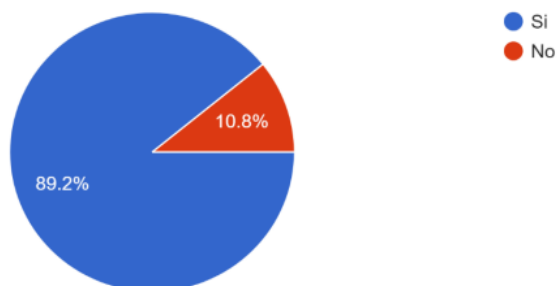
12 ¿Con que frecuencia visita la pagina de CORNOTARE?

304 respuestas



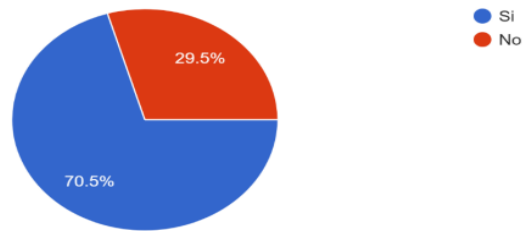
13.- ¿Le gustaría o estaría de acuerdo que CORNOTARE le envíe información a través de WhatsApp?

305 respuestas



14.- ¿Ha solicitado alguna vez crédito en CORNOTARE?

308 respuestas



15.- Si su respuesta a la pregunta 14 fue SI. Cuéntenos su experiencia

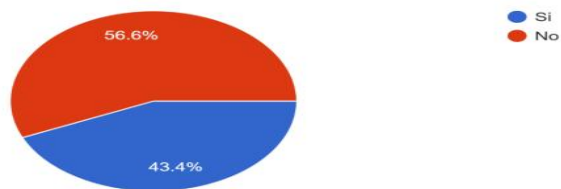
Pregunta abierta mirar archivo en Excel

16.- Si su respuesta a la pregunta 14 fue NO. ¿Cuéntenos porque no ha utilizado el servicio de crédito con CORNOTARE?

Pregunta abierta mirar archivo en Excel

17.- ¿Obtuvo, solicito o fue beneficiario de algún subsidio por parte de CORNOTARE?

309 respuestas



18.- Si su respuesta a la pregunta anterior fue Si, cual de los siguientes subsidios recibio:

134 respuestas

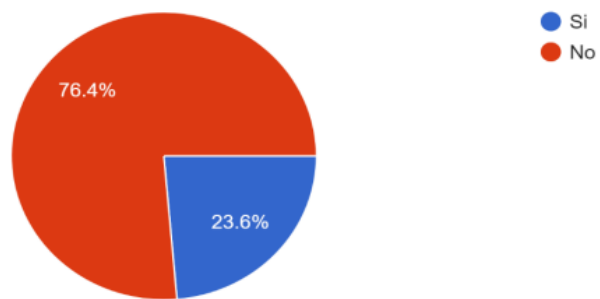


19.- Cuéntenos su experiencia frente al otorgamiento de los subsidios.

Pregunta abierta mirar archivo en Excel

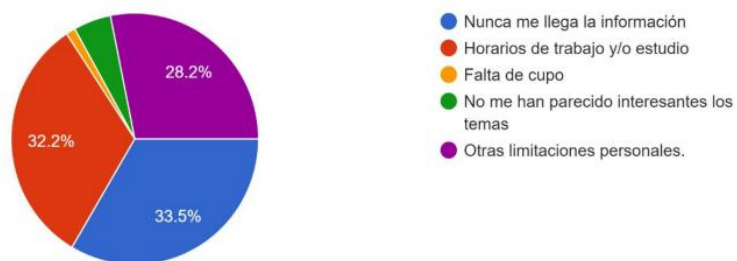
20.- Ha participado en los cursos de economía solidaria que ofrece CORNOTARE

309 respuestas



21.- El no participar en los cursos, ¿Qué se lo ha impedido?

245 respuestas



22.- Que otros servicios le gustaría que CORNOTARE incluyera en su portafolio

Pregunta abierta mirar archivo en Excel